GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

PROYECTO

"PREVENCIÓN DE LA ANTISOCIALIDAD"

EJERCICIO 2013

TOMO I

De la Justificación de la creación y diseño del programa.

PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Respuesta: Si.
Nivel: "A".
Supuestos:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
- El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación.

El programa identifica el problema en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), Pilar 3 Sociedad Protegida/ diagnóstico en sus apartados prevención del delito y combate a las causas del delito, así como en el Programa Sectorial Sociedad Protegida (PSSP).

El problema se considera en principio como una situación reversible, atendiendo a las causas del delito, en especial a la exclusión social, pero como un hecho negativo cuando existe una conducta antisocial, que está definida como la acción u omisión, típica y antijurídica realizada por un adolescente que se encuentra prevista y sancionada como delito en el Código Penal del Estado de México.

La población a atender son los grupos en situación de vulnerabilidad en términos de propensión a incidir en conductas antisociales, la respuesta considera diferencias entre hombres y mujeres dando a conocer limitaciones y oportunidades del entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional.

El programa se actualiza trimestralmente para conocer la evolución del problema, dado que la variable utilizada en su único indicador es "Adolescentes incorporados a actividades del programa de la antisocialidad" y no es suficiente para evidenciar la evolución de los grupos en situación de vulnerabilidad en materia de prevención.

Sugerencias.

Con la información recabada en las preceptorías juveniles, se puede definir una serie de indicadores que especifiquen si los atendidos son discapacitados, mujeres u hombres, edades o inclusive si son indígenas. Esto con el propósito de mostrar la evolución del problema y poder retroalimentar el diagnóstico. Así mismo, se sugiere coordinar un análisis con otras instituciones como la CONAPO y la CNDH, a fin de ampliar el panorama.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21.

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuesta: Si.
Nivel: "A".
Supuestos:

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.
- El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Justificación.

Dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017 y el Programa de Actividades de Prevención Social, se considera como problema a resolver las "causas del delito", siendo la desintegración de la sociedad y su participación en aras de prevenir la comisión de delitos (exclusión social). Efectos de esta situación son los trastornos derivados de la violencia ejercida contra la mujer. En cuanto a las características del problema, se describen en la información estadística que tiene base en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con las denuncias y sus tipificaciones, incidencia de delitos, distribución geográfica de denuncias por zonas en el Estado de México, capacidad y población de los centros de prevención y readaptación social.

De la población objetivo, son atendidos los jóvenes incorporados en actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad, que forman parte del total de adolescentes que hay en la entidad, mismos que se reportan en concentrados mensuales a cargo del Departamento de Campañas de Prevención de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

En los documentos normativos se define a la población que presenta el problema y la que pretende ser atendida a través de las preceptorías.

El programa y el diagnóstico se actualizan anualmente, mediante la publicación del Programa Operativo Anual (POA), y el Programa Interno de Actividades del Departamento de Campañas de Prevención, utilizando la información recabada.

Sugerencias.

Interrelacionar conjuntamente el indicador existente con los del Sistema Nacional de Seguridad Publica y CONAPO, con el propósito de generar un diagnóstico más preciso que represente la situación actual del problema.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 21.

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si.
Nivel: "C".
Supuestos:

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y
- La justificación teórica o empírica documentada, es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación.

La justificación teórica encuentra su fundamento en las Directrices de las Naciones Unidas, para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, las cuales mencionan dentro de sus principios que: si los jóvenes se dedican a las actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.

Dicha justificación es consistente con el diagnóstico que presenta el Plan de Desarrollo del Estado de México, en cuanto a exclusión y desintegración social, en aras de prevenir la comisión de delitos. A su vez el plan muestra la justificación del proyecto mediante el análisis estadístico que se presenta en materia de seguridad en el Estado de México.

No cumple con el nivel A, dado que no se precisan mediante evidencias sustentables los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y tampoco existe certeza de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Sugerencias.

Para determinar que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras opciones, es importante hacer un estudio que servirá como punto de referencia para poder contrastar con la alternativa actualmente utilizada. En otros países, como Chile, existen estudios en materia de prevención, que pueden ser puntos de referencia para determinar la eficacia de la estrategia del Proyecto Prevención de la Antisocialidad.

Es importante promover la investigación sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, con el fin de determinar si la estrategia de intervención, es la más adecuada o si es necesario hacer ajustes en pro del éxito del proyecto y aún más del programa.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

TOMO II

De cuál es su contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.

PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: No.
Nivel: "D".
Supuestos:

- El programa cuenta con un documento en el que se establecen las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y
- No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación.

En sentido estricto el propósito se encuentra establecido dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que dicta de manera explícita: "Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial", (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2013). Por lo tanto no existe relación con los objetivos, en primera estancia del proyecto que de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017 consiste en "Utilizar la prevención como una herramienta de combate a la delincuencia" y con el objetivo del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017 que establece:

- ❖ Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
  - ❖ Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.
    - ▪ Tema 18. Prevención del delito en grupos vulnerables.

En este sentido no existen conceptos comunes, entre el propósito y los objetivos del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017 de ningún tipo. Por consecuencia, el logro del propósito no aporta al cumplimiento de alguna(s) meta(s) y objetivo(s) en materia de prevención del delito en grupos vulnerables. Sólo hay relación y descripciones afines entre el objetivo del proyecto y del programa.

Sugerencias.

Todos los documentos normativos deben contener la misma redacción en el nivel propósito, considerando como premisa el objetivo central del proyecto. El generar árboles de problemas y de objetivos soportará la buena realización del propósito.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 5 y 6.

PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

La relación, tomando como inicio el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 comienza desde:

Pilar 3 Sociedad Protegida.

- Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
  - Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.
    - Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
    - Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.

Programa Sectorial Sociedad Protegida.

- Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
  - Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.
    - Tema 18. Prevención del delito en grupos vulnerables.
      - ✓ Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
      - ✓ Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.
    - Tema 19. Prevención de conductas antisociales.

Programa Operativo Anual de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

- MIR Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, (este propósito no está relacionado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 ni con el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017).

El objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México, está en gran medida alineado con el objetivo del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, sólo es necesario ajustar el propósito de la MIR que concuerde y sea alineado con los dos anteriores, para que al final de cada intervención se puedan demostrar los resultados sin ambigüedades.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 4 y 6.

PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las metas del Milenio?

Respuesta:

De acuerdo al Programa Interno de Actividades del Departamento de Campañas de Prevención, el proyecto está vinculado con los siguientes Objetivos de Desarrollo del Milenio, (Organización de las Naciones Unidas, 2000):

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- Meta 1: de forma indirecta, reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar diario.
- Meta 2: de forma indirecta, reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

- Meta 3: de forma indirecta, velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3: de forma directa, promover la equidad de género y la autonomía de las mujeres.

- Meta 4: de forma indirecta, eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

- Meta 5: de forma directa, reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años entre 1990 y 2015.

Objetivo 5: Reducir la mortalidad materna.

- Meta 6: de forma indirecta, reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

- Meta 7: de forma Indirecta, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA.
- Meta 8: de forma indirecta, haber detenido y comenzado a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves para el año 2015.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

- Meta 9: de forma indirecta, incorporar los principios del desarrollo sustentable en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Meta 10: de forma directa, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento para el año 2015.

El propósito del Programa de acuerdo a la MIR, no se encuentra vinculado directamente. La relación se puede inferir de las actividades que se realizan en el proyecto, de las cuales varias están estrechamente relacionadas con las metas del milenio. Derivado de esto, se hace hincapié en la revisión del propósito, con la finalidad de alinearlo tanto a los objetivos sectoriales y nacionales, como a los del milenio, haciendo esto se precisará el campo de acción a tomar, lo que ayudará a los ejecutores en cuestión de planeación de actividades para contribuir al fin estatal y/o nacional.

Es importante señalar que los objetivos del milenio están alineados con las actividades del proyecto.

TOMO III

De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.

PREGUNTA 7. Las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación.
d) Fuentes de información.

Respuesta: Si.
Nivel: "B".
Supuestos:

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y,
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación.

La población potencial es definida como los grupos en situaciones de vulnerabilidad, en términos de propensión a incidir en conductas antisociales, según lo especificado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 y el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 - 2017; la población objetivo es el total de adolescentes del Estado de México, dentro de lo definido en el Programa Interno de Actividades del Departamento de Prevención Social y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes (Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, 2013), que de acuerdo a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México en su Artículo 2 Fracción I. son las personas de entre 12 y 18 años. Finalmente, la población atendida se define, dentro de la Ficha Técnica de Indicadores 2013, como número de adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad (Dirección General de Prevención y Readapatación Social, 2013).

La población objetivo y atendida a excepción de la potencial cuentan con al menos una de las características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas
c) Fuentes de información.

No existe una metodología ya que sólo se utilizan cálculos aritméticos para su cuantificación.

Sugerencias.

Se recomienda la metodología del marco lógico, para determinar la población que se pretende atender y medir el desempeño del proyecto, con el fin de conocer los efectos positivos generados en la población objetivo.

La CONAPO genera indicadores anuales sobre el número de adolescentes a nivel municipal, mismos que pueden aportar a la adecuada selección de la población objetivo, en aquellas entidades que necesite ser focalizada.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 9.

PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si.
Nivel: "C".
Supuestos:

- La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación.

El padrón de beneficiarios que tiene como nombre Reporte de Ingresos Mensuales: Adolescentes en estado de riesgo, para la Comisión de Conductas Antisociales (Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, 2013), incluye nombre del adolescente, sexo, edad, escolaridad, fecha de ingreso, motivo de consulta, municipio de procedencia, ocupación, por quién fue canalizado, fecha de conclusión de atención, así como la preceptoría a la que fue remitido.

Por otra parte, el Área de Trabajo Social de cada preceptoría lleva a cabo un registro de los adolescentes canalizados denominado "Estudio de Casos de Adolescentes en Estado de Riesgo de Cometer una Conducta Antisocial" (Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, 2013). Los datos que recopila se integran en los siguientes apartados: 1. Datos generales del adolescente; 2. Medio Ambiente; 3. Antecedentes de conductas parasociales y/o antisociales; 4. Versión del adolescente respecto del motivo de la solicitud de este servicio; 5. Fugas; 6. Adicciones; 7. Antecedentes escolares; 8. Antecedentes laborales; 9. Ámbito de salud; 10. Ámbito sexual; 11. Datos familiares; 12 Historia de la relación de pareja; 13. Estructura familiar; 14. Organización familiar; 15. Familograma; 16. Valoración socioeconómica; 17. Medio social; 18. Opinión y actitud de los padres ante el comportamiento parasocial reportado; y 19. Antecedentes delictivos familiares.

La integración de la información se realiza de forma manual, por ende no se cuenta con una sistematización por parte de la Unidad Ejecutora, sólo se obtienen datos de la población atendida mediante la alimentación del indicador del proyecto.

Sugerencias.

Para mejorar el proceso de sistematización de la información, es necesario equipar de recursos tecnológicos e informáticos, además de capacitar al personal del Departamento de Campañas de Prevención y de las 20 preceptorías del Estado.

Con la información existente se puede analizar sistemáticamente los resultados del proyecto, pudiendo generar alternativas para su reconfiguración, con la intención de realizar una programación más eficaz.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 7 y 9.

PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:

El Reporte de Ingresos Mensuales de Adolescentes en Estado de Riesgo para la Comisión de Conductas Antisociales, utiliza una serie de indicadores que contienen características sociodemográficas de la población objetivo, así como uno que delimita la localidad. Con esta información se realizan visitas en las comunidades e instituciones educativas, con la intención de detectar a las personas en riesgo, que son remitidas a la preceptoría más cercana, donde el Área de Trabajo Social les aplica en primera instancia, el Estudio Social de Caso de Adolescentes en Estado de Riesgo de Cometer una Conducta Antisocial, donde se recopilan datos socioeconómicos de la persona canalizada.

Es importante hacer énfasis en que la información no está concentrada en un sistema automatizado y que diversos datos que son registrados podrían ser de utilidad para la planeación del proyecto, así como para la actualización del diagnóstico, que inclusive sería más específico en materia de prevención. El potencial de dicha sistematización, es el de mantener un padrón de beneficiarios actualizado que permita a la Unidad Ejecutora llevar a cabo la planeación y focalización de actividades y recursos.

Sugerencias.

Generar una base de datos que contenga un padrón de beneficiarios para conocer la situación en la que se encuentra la población objetivo y determinar si las medidas aplicadas son la mejor alternativa. La generación de información de utilidad mejorará la toma de decisiones.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

TOMO IV

De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

PREGUNTA 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.
Nivel: "C".
Supuestos:

- Del 50 al 69% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

La actividad "Ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, mediante un programa interdisciplinario individual y familiar acorde a las medidas impuestas por el Juez de la materia", cumple con los criterios siguientes:

Está claramente especificada, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Ya que identifican claramente el proceso desde que el Juez dicta las medidas que serán ejecutadas por los responsables en materia de orientación, protección y tratamiento de adolescentes.

No se puede valorar el orden cronológico, dado que no existe otra actividad complementaria para realizar el análisis.

Para el componente, "Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México", a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática, es necesaria la ejecución de medidas de orientación, protección y tratamiento, es decir que sí existe una relación causal entre ambas.

Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el componente, dado que los adolescentes y adultos jóvenes mantienen buen comportamiento durante el proceso, se puede suponer que son persuadidos favorablemente en contra de conductas delictivas.

Las actividades son las principales acciones que se deben realizar para que se produzcan los componentes. La identificación de éstas atiende a la pregunta, ¿qué se necesita hacer para generar el bien o servicio, que se le otorga a la población objetivo?, esta pregunta debe hacerse para cada uno de ellos.

La MIR está elaborada a nivel programa (Prevención y Reinserción Social) por lo que no se puede llevar a cabo un análisis adecuado al proyecto de Prevención de la Antisocialidad, ya que no existen los elementos necesarios. Se está considerando únicamente el componente "Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México", a través de estrategias que brinden alternativas de solución a su problemática y la actividad a ejecutar son medidas de orientación, protección y tratamiento a la población objetivo con un plan interdisciplinario individual y familiar de acuerdo a las medidas impuestas por el Juez de la materia.

Sugerencias.

Se recomienda que las actividades se inscriban en orden cronológico, agrupadas por componentes y señaladas por un número o código que permita conocer a cual está alineada.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 11. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: No.
Nivel: "D".
Supuestos:

a) Del 0 al 49% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

En términos de bienes o servicios que produce el programa, éstos no son identificados puesto que hay que especificar dentro de la conceptualización, cuáles son los que se brindan para dar solución a la problemática. Hay componentes que no son necesarios para el cumplimiento del propósito, el cual dicta "Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial". Es decir, que no hay relación desde el principio en nivel conceptual, de similitud de términos y de relación causal.

Su realización no genera junto con los supuestos en el nivel de objetivos el propósito, refiriéndonos de nueva cuenta al nivel conceptual, causal y de similitud de términos. Es decir, que en el caso de que los adolescentes y jóvenes sean persuadidos en contra de conductas delictivas, no será necesaeria una reforma al marco jurídico.

Sugerencias.

Es indispensable mejorar la integración de las actividades, con los componentes en un sentido vertical. Las acciones que realizan la Preceptorías pueden contribuir a generar un conjunto que se describa en el primer nivel de la MIR.

Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. La pregunta que ayuda para responder este nivel es: ¿Qué bienes o servicios se deben generar para el logro del propósito? Es importante considerar el marco institucional del programa, ya que los medios identificados en éste se convertirán en los componentes de la MIR.

Es recomendable que los componentes se redacten como objetivos logrados, es decir, bienes o servicios entregados y deben referirse a cosas tangibles, éstos deben ser necesarios para asegurar el éxito del propósito y suficientes, una vez que han sido implementados.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Negativa.

Justificación.

El propósito "Garantizar que la procuración y administración de justica se realice de manera expedita, completa e imparcial", siendo este el ordenamiento que dicta el Estado para dar a cada quien lo que merece por consecuencia de sus actos, lo cual no contribuye a lograr el fin de la MIR y no cumple con las siguientes características establecidas.

Sugerencias.

Se define al propósito, como el cambio esperado en la población objetivo, como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. En base a esto se sugiere realizar un árbol de objetivos, con sus respectivos proyectos, en dónde se debe responder ¿qué cambio se desea lograr en la población objetivo?

Para definir el propósito, es imprescindible identificar bien a la población objetivo y redactar una situación deseada, como algo ya logrado. No se puede comenzar la redacción con un verbo; al redactar de esta manera se hace hincapié en que lo importante es resolver el problema, además de que permite identificar el resultado buscado.

Utilizar expresiones como "mediante", "a través de", "por medio de", generalmente encierran un segundo objetivo de menor jerarquía y hacen alusión a los componentes del programa.

Es importante aclarar que a diferencia del objetivo del fin, el programa es responsable del cumplimiento total del objetivo del propósito; por lo tanto, el cambio deseado en la población objetivo dependerá de las acciones desarrolladas por éste.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un Objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del Programa Sectorial.

Respuesta: Negativa.

Justificación.

No se identifica una relación causal entre el propósito y el fin del programa, dado que disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los CPRS del Estado de México, no depende directamente de "Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial". Como consecuencia, no se puede evaluar esta pregunta respecto a las características mencionadas.

Sugerencias.

El fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

Para identificar el fin, se toma como punto de partida el propósito y se responde a la pregunta ¿para qué se busca lograr el objetivo principal del programa?

Se recomienda seleccionar el fin a cuyo logro del programa contribuye de manera más significativa y directa lo que se busca.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa, no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno.

La recomendación es apoyarse con árboles de problemas u otros métodos de identificación y generar un árbol de objetivos para proceder al establecimiento del propósito y el fin, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 12, 14 y 20.

PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.
Nivel: "D".
Supuestos:

- Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación.

Solo está identificado el componente "Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México, a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática", el fin, "Disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los CPRS del Estado de México", y la actividad "Ejecutar las medidas de orientación protección y tratamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, mediante un programa interdisciplinario individual y familiar acorde a las medidas impuestas por el Juez de la materia". También se identifican elementos del resumen narrativo en el documento Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora. (Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 2013).

Sugerencias.

Es necesario que el resumen narrativo de la MIR se encuentre identificado en todos los documentos normativos, para generar una misma misión de las unidades ejecutoras, así como universalizar en todos los niveles: actividades, componentes, propósito, fin y cada uno de los objetivos que persigue el programa.

Generar cuando sea necesaria, una sinergia entre cada uno de los ejecutores, con la intención de que todos contribuyan en la reconfiguración programática y orientar las acciones enfocadas al desempeño y los resultados.

llación lógica con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12 y 13.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

PREGUNTA 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
b) **Relevancia**: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
c) **Economía**: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
d) **Monitoreable**: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
e) **Adecuado**: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si.
Nivel: "A".
Supuestos:

- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Para la actividad "Ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, mediante un programa interdisciplinario individual y familiar acorde a las medidas impuestas por el Juez de la materia". El componente "Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México, a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática", que son los únicos que tienen relación causal. Se tienen los siguientes indicadores respectivamente:

1. Adolescentes y/o jóvenes sujetos a medidas técnicas.
2. Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad.

Cumplen con las características: claridad, precisos e inequívocos; relevancia, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula; economía, el costo para generarlos es razonable; monitoreable, mediante los registros existentes en cada una de las Preceptorías y al concentrado que realiza el Departamento de Campañas de Prevención; adecuados, aportan una base suficiente para evaluar el desempeño.

Siempre se debe considerar al indicador como una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos, al proporcionar información para monitorear y evaluar los resultados del programa, el correcto establecimiento de éstos se relaciona directamente con los objetivos.

Sugerencias.

Focalizar el indicador de acuerdo a las actividades específicas que realiza el proyecto, puntualizando que establecen una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia con el que se compara el desempeño del mismo. Una vez hecha esta observación, es importante reconsiderar la variable de referencia "población adolescente de la entidad", puesto que una población total de un universo es poco factible de ser atendida en su totalidad.

Integrar otros indicadores que consideren características suplementarias de las actividades que realiza el proyecto.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20.

PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre del indicador.
b) Definición.
c) Fórmula de cálculo.
d) Tipo de operación del indicador.
e) Frecuencia de medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: Si.
Nivel: "A".
Supuestos:

- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Sólo el indicador "Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad" cuenta con una Ficha Técnica en la que se describen:

- Nombre del indicador.
- Definición: Es el porcentaje de adolescentes incorporados al Programa de Prevención de la Antisocialidad con relación al total de adolescentes en el estado.
- Fórmula de cálculo: $\left(\frac{adolescentes\ incorporados\ a\ actividades\ del\ programa}{población\ adolescentes\ de\ la\ entidad}\right) * 100.$
- Tipo de operación del indicador: porcentaje.
- Línea base: no existe.
- Metas: definida como meta anual y es 811,000.
- Comportamiento: positivo creciente.

Sugerencias.

Es importante complementar la línea base, que se refiere a la situación inicial del indicador, por otra parte también es sustancial la integración del comportamiento histórico del mismo a razón de proporcionar el avance del proyecto y poder realizar ajustes considerando la información estadística proporcionada.

No hay Ficha Técnica para el indicador "Adolescentes y/o jóvenes sujetos a medidas técnicas", por lo que se sugiere realizarla, dado que representaría una información más puntal en cuanto al desempeño del proyecto.

La Ficha Técnica tiene que considerar las observaciones realizadas anteriormente con el fin de integrar información más precisa de la situación del proyecto.

Es recomendable que los indicadores sean sometidos a consenso con los distintos actores involucrados en el proyecto, con el fin de que se provea de información a los usuarios y que las recomendaciones sean aceptadas por todos.
Es importante incluir otros indicadores que complementen a éste, con el objetivo de medir distintos aspectos del proyecto, como costos de las actividades, regiones que presentan un mayor índice de conductas antisociales, etc.

PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si.
Nivel: "A".
Supuestos:

- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

El programa establece la meta del indicador respecto al resultado del ejercicio anterior, por lo que sólo considera la importancia de incrementar el porcentaje de adolescentes incorporados a las actividades del mismo.

La meta para el ejercicio 2013 fue de incorporar 811,000 adolescentes, (cumple la característica de unidad de medida); por lo que se consideró incrementar en un punto porcentual la población objetivo (cumpliendo con la característica de estar orientada a impulsar el desempeño); dado el presupuesto aprobado de $1'185,939.00 (Un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por lo que es factible de alcanzar, en razón de los plazos, recursos humanos y financieros con los que se cuenta, evidencia de esto se encuentra en el Programa de Actividades que realiza el Departamento Campañas de Prevención.

Retomando la observación sobre la variable "Adolescentes de la entidad", se establecen metas que sólo pueden ser factibles en el largo plazo, puesto que la población crece de manera exponencial. La utilización de ésta como referencia significaría que en el futuro se requieren mayores recursos para poder llegar a más beneficiarios, lo que pondría en riesgo la meta del proyecto.

Sugerencias.

Establecer un sistema eficiente de gestión que se base en una meta medible, específica, alcanzable, relevante y temporal.

Complementar con la construcción de metas el objetivo de los indicadores del proyecto.

PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si.
Nivel "A".
Supuestos:

- Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Los medios de verificación del indicador son los concentrados que lleva a cabo el Departamento de Campañas de Prevención, a través de las cédulas de preinscripción de cada uno de los eventos, así como la carpeta de actividades deportivas y culturales. Las Preceptorías registran los adolescentes con medidas técnicas.

La información se concentra dentro del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

De acuerdo al CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública (2011), se consideran como medios de verificación válidos las siguientes fuentes de información:

- Estadísticas existentes para el cálculo de los indicadores del programa. Fuentes oficiales de ONG e Instituciones.
- Material publicado con información útil.
- Inspección a cargo de un especialista en calidad - cantidad.
- Encuestas.
- Auditorías y registros contables del programa.

Sugerencias.

Establecer un proceso estandarizado que permita tener un mejor control del registro de beneficiarios de las actividades que se realizan en el proyecto.

Los medios de verificación deben evitar nombres genéricos, con el objetivo de que cualquier usuario de la información pueda referirse a ellos y realizar el cálculo del indicador.

PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si.
Nivel: "A"
Supuestos:

- Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Sólo considerando el objetivo a nivel componente, relacionado con el proyecto "Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática"; y su indicador "Adolescentes Incorporados a Actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad", los medios de verificación son los necesarios para calcular el indicador.

Los medios de verificación consisten en los registros estadísticos de adolescentes incorporados a actividades del programa, el Programa Operativo Anual y el Sistema Integral de Información de Cédulas de Regionalización. Hay que considerar las cédulas de inscripción a las actividades que desarrolla el Departamento de Campañas de Prevención, así como también los registros de las diferentes áreas de cada una de las Preceptorías. Así mismo, permite medir directamente el objetivo.

No es válido nombrar de manera genérica las fuentes de información, ejemplo: "Registro de estadísticas de adolescentes incorporados a actividades del programa", porque no permite que un tercero ajeno a la operación pueda realizar el cálculo del indicador.

Sugerencias.

La lógica horizontal de la MIR debe responder a los medios de verificación necesarios y suficientes para obtener los datos de cálculo de indicadores y al seguimiento del programa.

PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta.

Hay que señalar que la MIR proviene de la implementación de la Metodología del Marco Lógico, misma que se sugiere utilizar inclusive en el diseño programático del proyecto.

La MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas o en este caso del proyecto, de manera vertical actividades, componentes, propósito y fin, deben estar alineados con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017 y tienen que coincidir con cada uno de los documentos normativos de la institución.

En relación con el diagnóstico, se debe complementar con documentos que sustenten la situación de los grupos vulnerables, como el riesgo de cometer conductas antisociales, esto ayudará a determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, de manera más precisa y objetiva. Realizado lo anterior, se puedan establecer metas alcanzables en el corto plazo, asegurando que exista una contribución en el largo plazo, para con los objetivos sectoriales, estatales y nacionales.

Las unidades ejecutoras deben generar una planeación en conjunto, en la que se plasme la situación actual del problema, sus raíces y otros factores que contribuyan a la generación del mismo, para ello deben apoyarse siempre en técnicas de detección o métodos que sustenten la identificación del problema a resolver, por ejemplo: árbol de problemas, diagrama de Ishikawa, la técnica de los 5 por qué; a su vez se debe tomar como referencia el marco institucional y su campo de acción.

Con los elementos anteriores, se procede a establecer el objetivo del proyecto y la población que se va a atender generando la Matriz de Indicadores para Resultados. La alineación debe mostrar la parte narrativa dentro de los documentos que lo rigen, se recomienda que la redacción sea completamente coincidente a razón de que no se generen diferentes expectativas entre los ejecutores y todos tengan la misma visión sobre lo que se quiere lograr, es el caso del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. También se hace hincapié en qué nivel los componentes deben expresar los bienes y servicios que se otorgan.

La lógica vertical nos dicta que debe existir una relación causal comenzada por la base de la MIR, para poder concluir con la parte superior. En este sentido las actividades (causa) deben generar a los componentes (efecto), estos contribuyen como causas al logro del propósito (efecto) y el propósito (causa), aportan a algo más grande que es el fin (efecto), el que requiere de los esfuerzos de otras instituciones o inclusive otros niveles de gobierno. En el caso del proyecto "Prevención de la Antisocialidad" no existe relación causal en la MIR y sólo se entiende el nivel de componte, el cual puede correr el riego de no representar todas las actividades que ofrece el proyecto y por ende generar problemas en la medición de resultados.

En cuanto a la lógica horizontal, representa la parte de monitoreo y evaluación del proyecto. Éste cuenta con datos valiosos para la medición de los resultados, sin embargo, ésta no está sistematizada, lo que compromete a los ejecutores en no saber de forma precisa los efectos que se están teniendo en la población atendida. La lógica horizontal no muestra deficiencias en

estructura, pero debe mejorarse en cuanto a las fuentes de información que retroalimentan al indicador. A su vez, se sugiere complementar la MIR con indicadores que reflejen otros aspectos del proyecto, como por ejemplo: económicos de las actividades realizadas o las regiones del Estado que presentan mayores conductas antisociales. Esto puede alimentar el diagnóstico con el propósito de focalizar los recursos y atender a la población que lo necesita más.

La construcción de la MIR se debe realizar de manera participativa entre cada uno de los actores que intervienen en el proyecto, con el propósito de consensuar los indicadores que se presentarán y la información que se pretende generar, a fin de que sea útil para todos los involucrados.

Se puede realizar una MIR por proyecto de ser necesario, o se puede solventar el problema de no poder identificar que actividades corresponden a que componentes, mediante el uso de códigos o números que muestren la relación. El principal desafío, es generar un propósito que englobe los objetivos tanto de este proyecto, así como con el de Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

TOMO V

De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.

PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

Dentro de las trece Acciones de Gobierno Federal.

1. Programa Nacional de Prevención del Delito.

El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad, convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

- Establecer los objetivos, prioridades, principios, lineamientos, ejes y programas que articulan la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de prevención de la violencia y la delincuencia en los tres órdenes de gobierno e integrando la participación del sector social, para construir comunidades más seguras, cohesionadas e inclusivas.

- Promover la implementación de estrategias para el desarrollo de proyectos socio-productivos, que impulsen alternativas y oportunidades de desarrollo en aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad social, llama la atención la situación de la juventud en su calidad de víctimas y de generadores de violencia.

- La población objetivo de este programa son aquellas personas privadas de su libertad por algún hecho delictuoso que hayan cometido.

- Los apoyos que otorga el programa actividades socioculturales y deportivas, evaluación psicológica y de comportamiento, evaluaciones técnicas, talleres y capacitaciones laborales.

Valoración del diseño del programa.

En relación a los **Tomos I, II y III**. En cumplimiento a la Ley de Justicia para Adolescentes y la Ley de Planeación del Estado de México, se justifica la creación y diseño del proyecto "Prevención de la Antiosocialidad", se establece su contribución con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 que identifica:

Pilar 3. Sociedad Protegida; Objetivo 2, Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia; Estrategia, Fortalecer la reinserción social; así como la población potencial (población adolescente en la entidad), población objetivo y población atendida, (Adolescentes Incorporados a Actividades del Programa de la Antisocialidad). En la MIR se identifica la unidad de medida, cuantificación, cobertura y frecuencia de medición.

Se encuentra que la estrategia "Fortalecer la Reinserción Social", debería ser la de "Combatir las causas del delito con programas de prevención".

La línea de acción es "Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito".

Conforme a la estrategia "Combatir las causas del delito con programas de prevención", se encuentra la siguiente línea de acción, "Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención social".

Se deberán identificar de forma precisa las causas y efectos del Programa de Prevención de la Antisocialidad. Así mismo, determinar con mayor claridad la población objetivo ya que la CONAPO establece que en 2010 había 3.5 millones de jóvenes y no los 2´060,000, como se indica en la población adolescente en la entidad en 2013.

En el análisis del **Tomo IV** de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que cada uno de los componentes, se deberá adecuar a la naturaleza del programa de Prevención de la Antisocialidad, complementar el fin, propósito y actividades, hacia el pleno cumplimiento del mismo.

En las actividades de las metas por proyecto y unidad ejecutora, se identifica que algunas acciones no son claras y no están ordenadas jerárquicamente.

Tomo V. El ente evaluado comenta que se identifica el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El área evaluada, Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, sugiere las siguientes modificaciones a la MIR:

- Identificar la población objetivo (adolescentes en estado de riesgo de cometer conductas antisociales).
- Establecer nuevamente el indicador de adolescentes en estado de riesgo.
- Alinear los componentes de la MIR hacia el Programa de la Prevención de la Antisocialidad.

Conclusiones.

Conforme a los hallazgos, se identifican debilidades y amenazas que podrían poner en riesgo la eficiencia del Programa de Prevención de la Antisocialidad, tales como:

- La estructura del diseño del programa presupuestario en cuanto a los niveles de objetivo, fin, propósito, componentes y actividades.
- No existe una actividad para el componente "Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México, a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática".
- El objetivo del propósito, no indica de manera directa la prevención de conductas antisociales.
- En el objetivo de fin, no se identifica la congruencia con el propósito del programa.
- Falta de recursos humanos, materiales y financieros.
- Falta de un programa sistematizado con los datos de las características de la población, objetivo y atendida (padrón de beneficiarios).
- Falta homologar el concepto de la población objetivo y atendida.

Es también oportuno señalar que se encuentran fortalezas tales como:

- Tratados internacionales, leyes, reglamentos, reglas de operación que justifican el programa.
- Coordinación interinstitucional.
- Recurso humano comprometido.
- Recurso humano experimentado.
- Identificación de las acciones a cumplir.

Recomendaciones para la oportunidad de mejora del Proyecto de Prevención de la Antisocialidad:

- Orientar la MIR hacia el Proyecto de Prevención de la Antisocialidad.
- Dar a conocer a cada uno de los actores del proyecto la normatividad y directrices.
- Elaborar indicadores acordes al Proyecto de Prevención de la Antisocialidad.
- La variable del indicador podría estar más acotada al alcance real en un ejercicio.
- Dotar de más recursos que permitan obtener resultados de calidad.
- Establecer mecanismo de opinión de la población objetivo de este programa, que permita medir el grado de eficiencia en la entrega de los apoyos y/o servicios, (Contraloría Social).

Aún existiendo algunos hallazgos de inconsistencias en el Proyecto de Prevención de la Antisocialidad, cumplió con las metas que se establecieron para dicho periodo de 2013.

Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. México.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2009). Encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres 2006.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). (29 de enero de 2012). Programa Sectorial: Sociedad Protegida. México.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (1 de marzo de 2012). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. México.

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.

CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados. México.

Departamento de Prevención. (2013). Carpeta de eventos artísticos y culturales en materia de prevención. Zinacantepec, México, México.

Departamento de Prevención. (2013). Prevención Social. México.

Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (2013). Estudio de Caso de Adolescentes en Estado de Riesgo de Cometer una Conducta Antisocial. México.

Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (2013). Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. México.

Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (noviembre-diciembre de 2013). Reporte de Ingresos Mensuales Adolescentes en Estado de Riesgo para la Comisión de Conductas Antisociales. México.

Dirección General de Prevención y Readapatación Social. (Tercer trimestre de 2013). Ficha Técnica Indicadores 2013. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2013). Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2013). Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la SSC. (2013). Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario. México.

H. LIII Legislatura del Estado. (4 de diciembre de 1998). Codigo Financiero del Estado de México y Municipios. Toluca de Lerdo, Estado de México.

H. LIV Legislatura del Estado. (11 de septiembre de 2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Toluca de Lerdo, Estado de México.

H. XLVIII Legislatura del Estado de México. (17 de septiembre de 1981). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Toluca de Lerdo, Estado de México.

LVI Legislatura del Estado de México. (25 de enero de 2007). Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México.

Organización de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia. "Directrices de Riad".

Organización de las Naciones Unidas. (2000). ONU México: Sistema de las Naciones Unidas en México. Obtenido de Objetivos de Desarrollo del Milenio: http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html

Organización de las Naciones Unidas. (1985 de noviembre de 28). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores "Reglas de Beijing". Beijing, China.

Secretaría de Finanzas. (30 de abril de 2013). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presuspuestarios del Gobierno del Estado de México.

Secretaría de la Contraloría. (12 de febrero de 2008). Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría. Estado de México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2013). Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. (febrero de 2013). Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2013). Matríz de Indicadores para los Resultados del Programa Prevención y Reinserción Social. México.

ANEXO I

Descripción General del Programa Presupuestario

Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario

EVALUACIÓN DEL DISEÑO

Análisis de las generalidades y configuración del programa presupuestario

Programa presupuestario evaluado: Prevención y reinserción social, en sus proyectos de "Prevención de la Antisocialidad".

1. Datos del Evaluador Externo

1.1 Nombre: M. de Aud. Alejandro Zacarías Calderón.
1.2 Cargo: Representante Legal.
1.3 Institución a la que pertenece: COCADEN S.A. DE C.V.
1.4 Último grado de estudios: Maestría.
1.5 Correo electrónico: a_zacarias@yahoo.com.mx acocaden@gmail.com
1.6 Teléfono (con lada): 722 5 82 3986 Cel. 722 2412815, 722 1232385
1.7 Fecha de llenado: 31/ 03/ 2014

2. Identificación del Programa Presupuestario a evaluar

2.1 **Nombre y clave del programa presupuestario:**
Prevención y reinserción social Clave: 0201030000

2.2 Unidad responsable del programa:
Secretaría de Seguridad Ciudadana

2.3 Unidades ejecutoras del programa:
Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes
Departamento de Campañas de Prevención

2.4 Unidad ejecutora, responsable de contratar la evaluación (en caso de que sea evaluador externo):
Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

2.5 Dirección de la página de internet del donde sea posible encontrar información del programa evaluado:
http://ssc.edomex.gob.mx/

2.6 Nombres de los titulares ejecutores del programa en la entidad responsable evaluada:
Lic. Rubén Fernández Lima, Director General de Prevención y Readaptación Social.
Lic. José Francisco Gutiérrez Galindo, Director de Prevención y Tratamiento de Adolescentes
Lic. Silvia Cuevas Gómez, Jefa del Departamento de Campañas de Prevención

2.7 Año de inicio de operación del Programa:
1989

2.8 Problema central o necesidad que se pretende atender:
Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en adolescentes y adultos jóvenes del Estado de México.

3. Normatividad del Programa Presupuestario

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente?

El Programa de Prevención y Readaptación Social en su proyecto, "Prevención de la Antisocialidad", tiene su fundamento en:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 18, párrafos cuarto y quinto;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5;
- ✓ Ley de Justicia para Adolescentes, Artículo 71, Frac. VII;
- ✓ Ley de Seguridad del Estado de México, Artículo 2, párrafo primero, 4, 7, 16, Frac. VII, y 82;
- ✓ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- ✓ Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) 1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2 y 3.3;
- ✓ Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD) I, II y III;
- ✓ Convención Sobre los Derechos del Niño, Artículos 1, 2 y 3;
- ✓ Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 Pilar 3;
- ✓ Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017;
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito;
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- ✓ Reglamento de las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social del Estado de México; y
- ✓ Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

4. Fin y Propósito del Programa Presupuestario.

4.1 Describa el Fin del programa:

Combatir la delincuencia evitando la comisión de conductas antisociales, para esto se requiere, de manera fundamental, una activa participación de la sociedad para recuperar la confianza en sus autoridades por medio de una estrecha coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. Para cumplir con este objetivo se ha diseñado la siguiente estrategia:

4.2 Describa el propósito del programa:

- ✓ Impartir talleres de instrucción de oficios y manualidades para adolescentes que permitan desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan la integración laboral.
- ✓ Establecer coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales a través de acuerdos para impulsar las políticas preventivas, con la finalidad de sumar esfuerzos en beneficio de la población infanto-juvenil.

- ✓ Llevar a cabo el programa permanente de Prevención de la Antisocialidad en instituciones educativas, con el objetivo de capacitar a maestros, alumnos y padres de familia sobre la prevención de conductas antisociales.
- ✓ Promover y difundir acciones para prevenir conductas antisociales mediante la emisión de mensajes, con la finalidad de influir en el comportamiento de los adolescentes generando así una cultura de legalidad.
- ✓ Desarrollar cursos, pláticas, conferencias, actividades recreativas, artísticas, deportivas y culturales para prevenir conductas antisociales en los adolescentes y adultos jóvenes.
- ✓ Realizar el encuentro estatal de padres y jóvenes en apoyo a la prevención de la antisocialidad, que permita informarlos y orientarlos sobre temas que fortalezcan la integración familiar.
- ✓ Desarrollar jornadas de servicio comunitario con adolescentes que ingresan a las Preceptorías Juveniles, como una actitud que promueva el compromiso social de éstos.
- ✓ Detectar y atender a adolescentes en estado de riesgo para la comisión de conductas antisociales, con el objetivo de prevenir, asistir y proporcionar tratamiento en etapas tempranas en la manifestación de éstas.
- ✓ Desarrollar la semana de prevención social que permita generar espacios de participación para adolescentes y adultos jóvenes, a fin de promover una cultura de legalidad y civilidad para su sano desarrollo.
- ✓ Realizar supervisiones a las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social, con la finalidad de evaluar el nivel de funcionamiento institucional.

5. Área de atención del Programa Presupuestario

5.1 ¿Cuál es la principal función del programa presupuestario evaluado?

	Agricultura, fomento pecuario y acuacultura		Empleo
	Alimentación		Comunicaciones y transporte
	Ciencia y tecnología		Desarrollo regional y urbano
	Educación cultura y deporte		Preservación del medio ambiente y los recursos naturales
	Impartición de justicia		Salud, seguridad y asistencia social
x	Procuración de justicia y derechos humanos	X	Seguridad pública y protección civil
	Fomento al desarrollo industrial, empresarial y comercial	X	Otros(especifique): **Atención a adolescentes y adultos jóvenes en estado de riesgo.**

6. Cobertura y focalización del Programa Presupuestario evaluado

Cobertura: estatal

Focalización: regionalizado en 20 Preceptorías Juveniles.

7. Población Objetivo:

7.1. Describe la población objetivo del programa

Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad.

8. Análisis del Presupuesto del Programa Presupuestario

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso.	$	1	1	8	5	9	3	9
8.2 Indique el presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal.	$	1	4	2	4	9	2	6

9. Identificación de los grupos poblacionales beneficiarios directos del Programa Presupuestario

9.1. El programa beneficia exclusivamente a (marque sólo una opción)

	Adultos y adultos mayores		Mujeres
x	Jóvenes		Migrantes
x	Niños		Otros, especifique:
	Discapacitados		
	Indígenas		

ANEXO 2

Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

La "población potencial" no está cuantificada, debido a que no se especifica quienes conforman los grupos en situación de vulnerabilidad. Para aterrizar este punto se sugiere cambiar a "población potencial" a la "población adolescente en la entidad", su metodología la establece el INEGI en los Censos de Población y Vivienda.

La población objetivo, son los adolescentes de la entidad, se sugiere que sean quienes están en situación de riesgo. La metodología sería considerar el histórico de los atendidos en cada Preceptoría y cruzar la información con el indicador, distribución geográfica de denuncia de los delitos de alto impacto por zonas en el Estado de México que muestra indirectamente la percepción de seguridad y considera las publicaciones de "Estadística Básica del Estado de México", que indican la cantidad de población adolescente por municipio. Al integrar esta información estadística se tiene mayor noción para asignar los recursos e implementar de manera intensa las actividades del proyecto presupuestario en las Preceptorías.

La población atendida, son los adolescentes incorporados a las actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad. Para obtenerla se procede a hacer una comparación del total de adolescentes atendidos con el total de adolescentes del Estado de México. Si bien es un indicador de desempeño, se queda corto en el momento de explicar la evolución de la antisocialidad en el Estado, por lo que sería prudente integrar otros indicadores, tomando en cuenta la información específica que se obtiene en las Preceptorías, a razón de generar una medición más confiable que muestre el impacto de las actividades en las disminución de las conductas antisociales. En este sentido, se puede complementar con el indicador sobre Percepción de Seguridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Población Potencial	Unidad de Medida	Operación	Población Objetivo	Unidad de Medida	Operación	Fórmula de Cálculo
Población adolescente en la entidad	Adolescente	Constante	Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad	Adolescente	Suma	(Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad /Población adolescente en la entidad)*100

ANEXO 3

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

El Departamento de Campañas de Prevención y las Preceptorías Juveniles dependientes de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, concentran la información dentro de los primeros 10 días hábiles de cada trimestre y la remiten a la Unidad de Análisis y Programación de la Dirección General para actualizar la base de datos.

Cada una de las Preceptorías recolecta información a través de documentos como carta descriptiva de eventos de orientación, lista de participantes, reporte estadístico sobre pláticas de orientación, balance mensual de actividades y el reporte de institución. Toda los datos son concentrados en el Departamento de Campañas de Prevención y se remiten a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

No se detectó en ninguno de los niveles si la información es depurada, ni quien es el responsable de realizar dicho procedimiento.

ANEXO 4

Indicadores

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COCADEN S.A. DE C.V. Quality Consulting Services

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Anexo. 4 Indicadores

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Compor-tamiento del Indicador
Fin	Índice de sobrepoblación penitenciaria	Población interna Adulta/Numero de espacios para internamiento - 1(100)	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Índice de reincidencia delictiva	(Personas reincidentes/Población de preliberados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Componente	Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad	(Adolescentes incorporados a actividades del Programa de la Antisocialidad / Población de adolescentes en la entidad)*100	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad	Capacitación básica y actualización al personal de seguridad penitenciaria	(Elementos capacitados en formación inicial y actualización/ Elementos de seguridad y custodia) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Adolescentes y/ o adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas	(Adolescentes y/o adultos jóvenes que concluyeron medidas técnicas y/o supervisión de reglas/Adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas y/o supervisión de reglas) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

ANEXO 5

Metas del programa

Anexo 5. Metas del Programa

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Componente	Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad	811,000 Anual	Si	Se incrementará en 1% con relación a 2012 el número de adolescentes incorporados a actividades y eventos del Programa de Prevención de la Antisocialidad, contribuyendo a difundir y promover una cultura de la prevención y legalidad en los jóvenes de la entidad	Sí	Muestra el porcentaje de adolescentes incorporados al Programa de Prevención de la Antisocialidad con relación al total de adolescentes en el Estado	Si

ANEXO 6

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

La MIR que a continuación se presenta es sólo una sugerencia de contar con una por proyecto, así mismo es enunciativa y se sugiere estructurarla en talleres participativos al interior de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de verificación
Fin	Combatir las causas del delito en grupos vulnerables (adolescentes)	Porcentaje de disminución de delitos	(Delitos cometido en grupos vulnerables / Total de delitos cometidos diversos)*100	Anual	Encuestas de Victimización y Percepción de Seguridad
Propósito	Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales en adolescentes a través de actividades socioculturales y deportivas que brinden alternativas de solución a su problemática	Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad	(Adolescentes incorporados + adolescentes tratados)/ Población adolescente de la región)*100	Trimestral	Carpeta de actividades del Departamento de Campañas de Prevención, registros de canalizados de cada Preceptoría, registro de adolescentes tratados con medidas técnicas
Componentes	Adolescentes tratados e incorporados a medidas de tratamiento y prevención que presentan conductas antisociales	Adolescentes tratados	(Adolescentes tratados/ Adolescentes dictaminados)*100	Trimestral	Registros de adolescentes tratados con medidas técnicas en cada Preceptoría
	Adolescentes tratados e incorporados a actividades socioculturales y deportivas que presentan conductas antisociales	Adolescentes incorporados a actividades socioculturales y deportivas	(Adolescentes incorporados a actividades/ Adolescentes de la región)*100	Trimestral	Carpeta de actividades socioculturales y deportivas del Departamento de Campañas de Prevención
Actividades	Dictámenes a los adolescentes con conducta antisocial o proclive a ésta	Porcentaje de evaluaciones superadas por los adolescentes con conducta antisocial	(Número de evaluaciones positivas realizadas a adolescentes con conducta antisocial/Evaluaciones totales a realizar a adolescentes con conductas antisociales)*100	Trimestral	Evaluación psicológica y de comportamiento.
	Estudios técnicos a los adolescentes canalizados para la correcta aplicación de las medidas	Estudios técnicos realizados a adolescentes.	Número de estudios técnicos realizados a adolescentes	Trimestral	Registros de adolescentes tratados con medidas técnicas en cada preceptoría
	Organizar eventos socioculturales y deportivos que involucren a adolescentes	Eventos organizados para participación de los adolescentes	Número de eventos realizados	Mensual	Carpeta de actividades socioculturales y deportivas del Departamento de Campañas de Prevención

ANEXO 7

Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Nivel de objetivo	Nombre del Programa	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Componente	Programa Nacional de Prevención del Delito	Comisión Nacional de Seguridad Pública (Gobierno Federal)	Instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia	Si atiende a la misma población dentro de todas las demás que están en su objetivo. Población en estado de vulnerabilidad, entre ellos los adolescentes	Dentro del programa establece los mismos apoyos: Talleres, eventos culturales, artísticos y deportivos que coadyuven a la prevención de conductas antisociales	Nacional	Las Trece Acciones del Gobierno Federal	México en Paz	Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Las Trece acciones del Gobierno Federal

ANEXO 8

Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Anexo 8. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Oportunidad	1	Realizar un estudio en coordinación con la CNDH y la CONAPO con el propósito de conocer las características del problema, enfocado en los grupos en situación de vulnerabilidad
Fortaleza	3	Existen documentos internacionales que dan justificación teórica de la intervención que realiza el proyecto
Oportunidad	7	El establecimiento de una población objetivo más precisa coadyuvará en la focalización de recursos
Fortaleza y Oportunidad	9	Sistematizar la información recolectada por las preceptorías generará un padrón de beneficiarios que ayude en la planeación anual del proyecto
Debilidad o amenaza		
Amenaza	2, 16	La inconsistencia en el establecimiento de la población potencial, objetivo y atendida, genera desviaciones en la medición de resultados, al no considerar las características de los grupos en situación de vulnerabilidad
Debilidad	2, 15 y 16	La utilización de un solo indicador incurre en la no consideración de otras características que atiende el proyecto
Amenaza	4	La no alineación entre el propósito del proyecto establecido en la MIR con lo establecido en el PDEM y el PSSP genera incongruencias en la implementación de la planeación estatal al momento de la operatividad del proyecto
Debilidad	8	No contar con un padrón de beneficiarios, no permite el correcto seguimiento de los resultados del proyecto
Debilidad	10-14	Incorrecta alineación vertical en Actividades, Componentes, Propósito y Fin

ANEXO 9

Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario

Pilar temático o Eje transversal: **Pilar temático 3 Sociedad Protegida**

Pilar temático o Eje transversal:	Pilar temático 3 Sociedad Protegida
Objetivo de Pilar o Eje:	Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia
Estrategia	Fortalecer la reinserción social
Línea de acción:	Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito
Programa:	010203-Prevención y reinserción social
Objetivo del programa presupuestario:	Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de programas de readaptación y reincorporación social de las personas privadas de su libertad.
Unidad Responsable:	22600 – Secretaría de Seguridad Ciudadana

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin					
Disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los CPRS del Estado de México	Índice de sobrepoblación penitenciaria	((Población Interna Adulta/Número de espacios para internamiento)-1)*100	Trimestral	Registro de sobrepoblación en los CPRS	Existe una menor comisión de ilícitos en el Estado de México
Propósito					
Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial	Índice de reincidencia delictiva	(Personas reincidentes / Población de preliberados) * 100	Anual	Registros de seguimiento de casos de personas preliberadas	Reformar el marco jurídico. Supervisión y seguimiento de los casos en la evaluación de los preliberados en su tratamiento post-institucional
Componentes					
Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales (delito) en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática	Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad	(Adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad / Población adolescente en la entidad)*100	Trimestral	Registros de estadísticas de adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad, Programa Operativo Anual, Sistema Integral de Información Cédulas de Regionalización	Los niños, jóvenes y adolescentes son persuadidos favorablemente en contra de conductas delictivas
Incorporar a las personas privadas de su libertad al Programa de Terapia Ocupacional para impulsar el tratamiento de readaptación social	Internos incorporados al Programa Laborterapia en los CPRS	(Internos incorporados al Programa de Laborterapia / Población interna)*100	Trimestral	Registros de internos participando en actividades de terapia ocupacional e informes mensuales	Contar con infraestructura penitenciaria adecuada para llevar a cabo el Programa de Laborterapia a Internos. Fortalecer la coordinación empresarial para el apoyo a este programa en las instituciones penitenciarias
Identificar y canalizar a los internos que debido a su buen comportamiento son candidatos a obtener su prelibertad	Dictámenes positivos en Consejo Técnico Interdisciplinario	(Casos de Internos con dictamen positivo CTI / Casos de internos estudiados por CTI)*100	Semestral	Registros de casos positivos en CTI	Los internos mejoran su comportamiento
Incorporar a las personas privadas de su libertad al programa educativo para impulsar al tratamiento de readaptación social	Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo en los CPRS y ERSPA	(Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo de los CPRS y ERSPA / Población interna en los CPRS y ERSPA) *100	Trimestral	Registro de inscripciones e informes mensuales	Existe aprovechamiento educativo de los internos
Actividades					
Impulsar el programa de capacitación en materia de seguridad penitenciaria al personal en beneficio de las actividades de readaptación social	Capacitación básica y actualización al personal de Seguridad Penitenciaria	(Elementos capacitados en forma inicial y actualización / Elementos de seguridad y custodia) * 100	Trimestral	Registro de personal capacitado	Son realizados en tiempo y forma los cursos de capacitación
Ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, mediante un programa interdisciplinario individual y familiar acorde a las medidas impuestas por el juez de la materia	Adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas	(Adolescentes y/o adultos jóvenes que concluyeron medidas técnicas y/o supervisión de reglas / Adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas y/o supervisión de reglas) *100	Trimestral	Registro de seguimiento de cada adolescente y/o adulto joven sujeto a medidas de orientación, protección y tratamiento en internamiento y/o externamiento	Los adolescentes y adultos jóvenes internos mantienen buen comportamiento durante el proceso

ANEXO 10

Fuentes de Información

Anexo 10. Fuentes de Información

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.
Proyecto Presupuestario: Prevención de la Antisocialidad.
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Tipo de Evaluación: Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, párrafo segundo; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. México.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2009). Encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres 2006.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). (29 de enero de 2012). Programa Sectorial: Sociedad Protegida. México.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (1 de marzo de 2012). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. México.
- Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.
- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados. México.
- Departamento de Prevención. (2013). Carpeta de eventos artísticos y culturales en materia de prevención. Zinacantepec, México, México.
- Departamento de Prevención. (2013). Prevención Social. México.
- Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (2013). Estudio de Caso de Adolescentes en Estado de Riesgo de Cometer una Conducta Antisocial. México.
- Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (2013). Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. México.
- Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (noviembre-diciembre de 2013). Reporte de Ingresos Mensuales Adolescentes en Estado de Riesgo para la Comisión de Conductas Antisociales. México.
- Dirección General de Prevención y Readapatación Social. (Tercer trimestre de 2013). Ficha Técnica Indicadores 2013. México.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2013). Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013. México.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2013). Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora. México.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la SSC. (2013). Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario. México.
- H. LIII Legislatura del Estado. (4 de diciembre de 1998). Codigo Financiero del Estado de México y Municipios. Toluca de Lerdo, Estado de México.
- H. LIV Legislatura del Estado. (11 de septiembre de 2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Toluca de Lerdo, Estado de México.

- H. XLVIII Legislatura del Estado de México. (17 de septiembre de 1981). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Toluca de Lerdo, Estado de México.
- LVI Legislatura del Estado de México. (25 de enero de 2007). Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México.
- Organización de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia. "Directrices de Riad".
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). ONU México: Sistema de las Naciones Unidas en México. Obtenido de Objetivos de Desarrollo del Milenio: http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html
- Organización de las Naciones Unidas. (1985 de noviembre de 28). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores "Reglas de Beijing". Beijing, China.
- Secretaría de Finanzas. (30 de abril de 2013). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presuspuestarios del Gobierno del Estado de México.
- Secretaría de la Contraloría. (12 de febrero de 2008). Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría. Estado de México.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2013). Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. México.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana. (febrero de 2013). Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. México.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2013). Matríz de Indicadores para los Resultados del Programa Prevención y Reinserción Social. México.

ANEXO 11

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 11. "Ficha técnica con los datos generales de la institución evaluadora y el costo de la evaluación"

Nombre de la institución evaluadora: Consultoría y Capacitación para el Desarrollo de Negocios COCADEN S.A. DE C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Mario García Alcántara
Colaboradores: Líder: Lic. Ricardo Daniel Gutiérrez López Evaluador: Lic. Sara E. Mondragón García
Nombre de la unidad administrativa por parte del GEM responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación: Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Lic. Ángel Armando Hannz Sámano, Jefe de la Unidad de Análisis, Programación y Evaluación de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Forma de contratación de la instancia evaluadora: Contrato
Costo de la evaluación: $72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N)
Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente